



**Junta Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Fondo de Población de las Naciones Unidas y de la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos**

Distr. general  
30 de noviembre de 2015  
Español  
Original: inglés

**Primer período ordinario de sesiones de 2016**

Nueva York, 25 a 29 de enero de 2016

Tema 4 del programa provisional

**UNFPA – Programas por países y asuntos conexos**

**Fondo de Población de las Naciones Unidas**

**Documento del programa para el Uruguay**

Asistencia indicativa propuesta del UNFPA: 5,25 millones de dólares EE.UU.:  
2,5 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios y 2,75 millones de dólares mediante modalidades de cofinanciación y otros recursos, incluidos los recursos ordinarios

Duración del programa: Cinco años (2016-2020)

Ciclo de asistencia: Tercero

Categoría según la decisión 2103/31: Rosa

**Asistencia indicativa propuesta**

(En millones de dólares de los Estados Unidos)

<i>Esferas de resultados del plan estratégico</i>		<i>Recursos ordinarios</i>	<i>Otros recursos</i>	<i>Total</i>
Resultado 1	Salud sexual y reproductiva	1,20	1,50	2,70
Resultado 4	Dinámica de la población	0,93	1,25	2,18
Coordinación y asistencia al programa		0,37	–	0,37
<b>Total</b>		<b>2,50</b>	<b>2,75</b>	<b>5,25</b>



## I. Análisis de la situación

1. El Uruguay es uno de los países más pequeños de América del Sur, con una población de 3,47 millones de personas. Ocupa un puesto alto (el puesto 50 de 187 países) en el índice de desarrollo humano de 2014. Tras 12 años de buenos resultados económicos, con una tasa media de crecimiento del 5%, el Uruguay ha sido clasificado recientemente como país de altos ingresos dentro de las categorías del Banco Mundial.

2. La estabilidad política y económica vividas en el último decenio han facilitado un entorno propicio y el necesario margen fiscal para impulsar programas y políticas sociales inclusivos y proactivos con un enfoque de derechos humanos, de igualdad de género y respetuoso con las distintas generaciones y culturas, que son factores determinantes para una disminución constante de la pobreza y la desigualdad. Entre 2004 y 2014, la tasa de pobreza cayó drásticamente del 39,9% al 9,7%, porque casi 1 millón de uruguayos salieron de la pobreza. También se ha reducido la desigualdad (el coeficiente de Gini ha pasado de 0,46% en 2006 a 0,38% en 2013).

3. En el contexto de estas reformas sociales, el programa del Gobierno ha fijado, durante el pasado decenio, importantes prioridades en materia de acceso a la salud, incluida la salud sexual y reproductiva, la educación, la igualdad de género y las relaciones étnicas. Cabe destacar algunas mejoras legislativas: a) la creación de un sistema nacional integrado de salud que aspira a garantizar el acceso a unos servicios integrales de salud, basado en los principios de universalidad, accesibilidad y sostenibilidad; b) la promulgación de la Ley de Defensa del Derecho a la Salud Sexual y Reproductiva (2008), que reconoce como derechos humanos los derechos de salud sexual y reproductiva; c) la Ley de Interrupción Voluntaria del Embarazo; d) la Ley de Educación, que incorpora una educación sexual integral en los niveles de enseñanza preescolar, primaria y secundaria y en la capacitación de docentes de formación profesional y técnica; y e) la realización de reformas legislativas en el ámbito de la diversidad sexual. Estas reformas han contribuido a la promoción de los derechos y los servicios de salud sexual y reproductiva en el Uruguay, y han posicionado al país como líder regional en la promoción del programa de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD).

4. Aunque con las audaces reformas se intenta brindar igualdad de oportunidades y derechos a todos los uruguayos, las desigualdades socioeconómicas persistentes siguen dificultando el libre ejercicio de estos derechos por todos los grupos de población. Los niños, las jóvenes y las niñas y los afrodescendientes son los grupos más afectados. La pobreza entre los jóvenes (menores de 18 años) es del 18,4%, casi el doble que la media nacional y 9 veces superior a la tasa de pobreza entre las personas de más de 65 años. A pesar de la disminución de los índices generales de fecundidad, la tasa de fecundidad de las adolescentes sigue estando en 60 nacidos vivos de cada 1.000 mujeres, con una mayor incidencia entre las afrodescendientes y las mujeres de bajos ingresos con menor nivel educativo. El embarazo en la adolescencia es tres veces superior entre las jóvenes pobres que entre otras mujeres. Solamente 1 de cada 3 jóvenes del Uruguay completa la enseñanza obligatoria, siendo la proporción significativamente menor entre las jóvenes de los quintiles más bajos.

5. Aunque el país cuenta con sistemas de acceso a los servicios de salud reproductiva, las adolescentes no conocen suficientemente sus derechos en este ámbito. Estudios recientes demuestran que el 65% de los embarazos de las adolescentes son embarazos no deseados, mientras que solo el 54% de las mujeres manifiesta tener libertad para acordar con su pareja el uso de anticonceptivos. La epidemia del VIH muestra una tendencia a aumentar lentamente, y el 40% de las nuevas infecciones se produce en la franja de edad de 15 a 34 años. El estigma y la discriminación son cuestiones críticas para los jóvenes que viven con el VIH. A pesar de las reformas legislativas introducidas en materia de diversidad sexual, sigue existiendo discriminación contra la comunidad de personas lesbianas, gais, bisexuales, transgénero e intersexuales, que les impide ejercer libremente sus derechos humanos, especialmente en los ámbitos de la salud y la educación.

6. La violencia contra la mujer sigue siendo un problema muy grave. La primera encuesta nacional sobre violencia por razón de género refleja unos datos alarmantes: 7 de cada 10 mujeres del Uruguay han sufrido violencia en algún momento de su vida. El Uruguay ocupa el segundo puesto en la región en cuanto al número de asesinatos de mujeres a manos de sus parejas o exparejas.

7. El Uruguay se encuentra en una etapa avanzada de transición demográfica; las tasas de fecundidad han caído por debajo de los niveles de reemplazo (se ha pasado de 2,5 hijos por mujer en 1996 a 1,9 hijos por mujer en 2015). Es un país que envejece: el 18,6% de la población tiene más de 60 años, el 22,6% de la población está en la franja de edad de 15 a 29 años, y solo el 21% es menor de 15 años. Esta tendencia demográfica implica una serie de problemas acuciantes para las políticas públicas.

8. Es esencial invertir en las generaciones más jóvenes, tanto desde el punto de vista del ejercicio de sus derechos como desde una perspectiva intergeneracional, porque el desarrollo constante depende de la capacidad que la decreciente población activa tenga para mantener a la creciente población de personas dependientes e inactivas. Al mismo tiempo, el prolongado proceso de emigración experimentado por el país desde la década de 1960 ha afectado también a su demografía, alejando a grandes cantidades de población joven.

9. En este contexto, la creación de un sistema nacional de asistencia social aspira a desarrollar mecanismos que velen por el cuidado de los dependientes (los niños entre 0 y 3 años, las personas con discapacidad y las personas de edad), en apoyo de la realización de sus derechos y de los derechos de las personas que cuidan de ellos (principalmente mujeres), ofreciéndoles oportunidades para integrarse en la actividad económica y hacer realidad sus proyectos vitales.

## II. Experiencia derivada de la cooperación anterior

10. La evaluación final del segundo programa para el Uruguay reflejó la consecución de los siguientes resultados: a) plena conformidad con el plan estratégico del Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA), las prioridades nacionales y el programa del Gobierno, en respuesta a las necesidades de los grupos más vulnerables de la población; b) generación innovadora y oportuna de información, análisis y datos empíricos para la formulación y aprobación de políticas públicas sobre los jóvenes, las personas de edad, las cuestiones de género, el cuidado de los dependientes, el VIH/SIDA y la diversidad sexual; c) facilitación de la obtención y proporción de cooperación Sur-Sur y triangular, legitimando con ello los modelos de participación de múltiples interesados en diversas esferas pertinentes del programa de la CIPD, y d) aplicación eficaz y logro de resultados desde un enfoque de causa-efecto, como estrategia bien planificada de la cadena de resultados.

11. La alianza estratégica forjada en la antesala de la primera Conferencia Regional sobre Población y Desarrollo, celebrada en el Uruguay en 2013, impulsó el compromiso político con el programa de la CIPD y facilitó una mayor implicación y sostenibilidad. La creación de una comisión gubernamental sectorial para el examen específico de las cuestiones de población, la Comisión Sectorial de Población, ha reforzado las capacidades nacionales para su inclusión en las políticas públicas. Trabajar estrechamente con el Gobierno del Uruguay para aprovechar la experiencia y la mejora de las políticas públicas es fundamental para que el UNFPA pueda establecer sinergias y transferir conocimientos a los países vecinos.

12. Como principales lecciones aprendidas, la misma evaluación recomendó al UNFPA: a) mantener una estructura operacional sobre la que construir y asegurar la sostenibilidad de los resultados preservando el valor añadido que el Fondo representa como asociado estratégico en el desarrollo nacional; b) participar en actividades de promoción específicas y crear capacidad para fortalecer las alianzas estratégicas con las organizaciones de la sociedad civil, para supervisar socialmente la aplicación de las políticas públicas y exigir el respeto de los derechos humanos, incluidos los derechos sexuales y reproductivos; c) elaborar instrumentos y mecanismos para garantizar una presupuestación basada en los resultados más sistémica; y d) coordinar una supervisión conjunta que conlleve implicación nacional y conduzca a la validación de los resultados.

## III. Programa propuesto

13. El programa propuesto se ajusta a: a) el Marco de Asistencia de las Naciones Unidas para el Desarrollo (MANUD) para el período 2016-2020, contribuyendo ambos resultados del programa para el Uruguay a las siguientes esferas prioritarias: desarrollo social inclusivo y equitativo, y desarrollo democrático basado en los derechos; b) el plan presupuestario quinquenal del Uruguay para el mismo período, especialmente en las esferas de los sistemas de asistencia social, salud, educación, seguridad e infraestructuras. Para la elaboración del programa se llevó a cabo un proceso de consultas con el Gobierno, la sociedad civil y las organizaciones de las Naciones Unidas.

14. El programa se basa en los importantes progresos realizados por el Uruguay en el último decenio y en su papel como actor regional en lo que respecta a la promoción de las políticas sociales públicas. El UNFPA aprovechará y movilizará las alianzas estratégicas y los recursos en apoyo de la proporción y la obtención de cooperación Sur-Sur y triangular y del incremento de la asignación presupuestaria para la promoción del programa de la CIPD a niveles nacional y subregional. Como parte esencial del programa propuesto, el UNFPA fomentará (en colaboración con otros países del Cono Sur, especialmente, la Argentina) la transferencia de conocimientos especializados sobre la salud y los derechos sexuales y reproductivos, así como la información y la generación de datos empíricos para políticas públicas que han demostrado su eficacia en la región.

15. En consonancia con el plan estratégico del UNFPA para el período 2014-2017 y operando en un país clasificado hace poco como de altos ingresos, el programa refleja un giro de su labor hacia un mayor diálogo y asesoramiento en materia de promoción y políticas, en apoyo de los esfuerzos del Gobierno por reducir las desigualdades sociales y regionales y por aplicar políticas públicas eficaces en pro del avance del programa de la CIPD. Estas iniciativas se complementarán con estrategias de gestión de conocimientos orientadas a reunir datos empíricos para la adopción de decisiones y el desarrollo de la capacidad. El programa aplicará enfoques que tienen en cuenta las cuestiones de género, intergeneracionales, culturales y étnicas, y de derechos humanos, en todas las esferas de intervención.

16. El programa vinculará el análisis de las principales tendencias demográficas al marco más amplio de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y abordará de forma específica el acceso universal a la salud sexual y reproductiva, la promoción de los derechos humanos para todos y problemas demográficos como el envejecimiento de la población, la migración, las desigualdades geográficas y los sistemas de asistencia social.

17. El programa dará prioridad al desarrollo, a la aplicación y evaluación de las políticas públicas para la integración de los servicios de salud sexual y reproductiva y a la educación sexual, especialmente para los jóvenes, garantizando que los servicios tienen en cuenta las cuestiones de género y cumplen las normas de derechos humanos.

## **A. Resultado 1: Salud sexual y reproductiva**

18. Producto 1: Fortalecimiento de las políticas y los mecanismos de aplicación a fin de asegurar el acceso universal y equitativo a los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente para los grupos marginados. El UNFPA trabajará para lograr este producto mediante a) actividades de promoción del acceso universal a la salud y los derechos sexuales y reproductivos, que incluirán el vínculo existente con el VIH/SIDA y con las infecciones de transmisión sexual; b) la prestación de asistencia técnica para utilizar las actuales políticas sociales públicas en beneficio de los grupos de población más marginados y excluidos, y también en el marco de los planes de gestión del riesgo de desastres y de preparación y respuesta frente a emergencias; c) la creación de plataformas para promover la participación de los adolescentes y los jóvenes en la formulación y supervisión de las políticas y programas sobre los derechos humanos, el respeto por la diversidad y el género, especialmente, sobre la violencia de género; d) el diálogo sobre las políticas

relativas a unos servicios de salud sexual y reproductiva inclusivos y adaptados a los jóvenes; e) la promoción y el desarrollo de tecnología móvil y en Internet orientada a los jóvenes y los adolescentes para fomentar la comunicación y los cambios de comportamiento; f) actividades de promoción y prestación de asesoramiento técnico sobre la integración de cuestiones como la salud sexual y reproductiva, los adolescentes y los jóvenes y la prevención de la violencia de género y la atención de las víctimas en el plan nacional de preparación para crisis humanitarias; y g) la identificación y sistematización de prácticas prometedoras y su divulgación a través de la cooperación Sur-Sur y triangular.

19. Producto 2: Aumento de la capacidad nacional para aplicar programas de educación sexual integral en los ámbitos de la educación formal e informal y para supervisar su calidad, haciendo especial énfasis en los adolescentes y los jóvenes excluidos y vulnerables. Esto se logrará: a) apoyando el desarrollo y aplicación de sistemas para supervisar y evaluar la cobertura y la calidad de los programas educativos; b) reforzando los vínculos entre los programas de educación sexual y los servicios de salud sexual y reproductiva; c) promoviendo la inclusión de la diversidad sexual y la prevención de la violencia de género en los programas de educación sexual; d) asesorando en materia de políticas para la ampliación de los programas de educación sexual integral a todo el país; y e) generando datos empíricos para la identificación, sistematización y divulgación de buenas prácticas y de prácticas prometedoras, especialmente a través de la cooperación Sur-Sur y triangular.

## **B. Resultado 4: Dinámica de la población**

20. El programa pretende evolucionar y pasar de solo generar información a crear datos empíricos para la formulación y aplicación de políticas y programas y para supervisar y evaluar las políticas públicas.

21. Producto 1: Mayor disponibilidad de datos empíricos sobre la dinámica de la población y sus vínculos con el desarrollo sostenible, la salud sexual y reproductiva con inclusión del VIH y la igualdad de género para la formulación, aplicación y evaluación de las políticas públicas. Esto se logrará mediante prestación de asistencia técnica, asesoramiento en materia de políticas y actividades de promoción para: a) generar, analizar y divulgar datos empíricos sobre las actuales desigualdades sociodemográficas y regionales; b) utilizar la información y los datos para el diseño, la formulación, la supervisión y la evaluación de las políticas públicas, con especial énfasis en los jóvenes y desde una perspectiva intergeneracional; c) brindar asesoramiento técnico para fortalecer la aplicación del sistema integrado de información sobre estadísticas vitales; d) aprovechar al máximo y ampliar las nuevas fuentes de información para hacer uso de las nuevas oportunidades que ofrece la revolución de los datos en apoyo de la población y del desarrollo sostenible; e) asesorar a la cooperación Sur-Sur y triangular sobre el uso de los datos estadísticos para la adopción de decisiones; y f) compartir con otros países, en el marco específico de la cooperación Sur-Sur, la experiencia de la Comisión Sectorial de Población, como valiosa herramienta para la inclusión de la dinámica de la población en las políticas públicas.

#### **IV. Gestión, seguimiento y evaluación del programa**

22. El UNFPA y la Agencia Uruguaya de Cooperación Internacional gestionarán y coordinarán el programa en general, utilizando un marco basado en los resultados. La modalidad de ejecución preferida es la ejecución nacional, a través de asociados en la ejecución cuidadosamente seleccionados por su capacidad para ejecutar programas de alta calidad, tanto a nivel nacional como local.

23. El UNFPA, el Gobierno y las organizaciones asociadas se comprometen a alcanzar los resultados previstos del programa, y rendirán cuentas de ello, mediante la realización periódica de exámenes conjuntos de carácter participativo, así como mediante el seguimiento y la evaluación de la ejecución del programa. La aplicación de los procedimientos operativos estándar sobre la acción conjunta creará sinergias entre las organizaciones de las Naciones Unidas, por ejemplo, y cuando sea posible, mediante la ejecución de programas conjuntos. Las instituciones y los expertos nacionales y regionales proporcionarán asistencia técnica, en especial en el marco de la cooperación Sur-Sur y triangular.

24. La oficina en el país elaborará un plan de colaboración y una estrategia de movilización de recursos para aprovechar los fondos de los donantes nacionales e internacionales y los recursos del sector privado. La estrategia tendrá en cuenta de forma específica la clasificación como país de altos ingresos, el modelo institucional del UNFPA y el sistema de gobernanza de las diversas modalidades de colaboración, incluida la colaboración con el Gobierno, las organizaciones de la sociedad civil y las instituciones académicas, aprovechando los actuales esfuerzos conjuntos de movilización de recursos, especialmente entre la Argentina y el Uruguay, habida cuenta de sus lazos económicos y culturales. A este fin, el UNFPA participará en la programación subregional y multinacional para reproducir a una mayor escala las mejores prácticas.

25. La oficina en el país incluye personal, financiado con cargo al presupuesto institucional del UNFPA, que realiza funciones de gestión y de promoción de la eficacia del desarrollo. El UNFPA asignará recursos programáticos para el personal que proporcione asesoramiento técnico y programático para ejecutar el programa. Debido a la nueva atención prestada a la participación preliminar, la oficina en el país ajustará el perfil de su personal para poder promover la agenda del UNFPA a través de asociaciones, negociaciones, comunicaciones y otras capacidades asociadas con la promoción y el asesoramiento en materia de políticas.

26. En el caso de que se produzca una emergencia, el UNFPA, en consulta con el Gobierno, podrá reprogramar actividades, en especial las medidas para salvar vidas, a fin de responder a las situaciones humanitarias. El programa utilizará el apoyo técnico, operacional y programático de la oficina regional del UNFPA, de las dependencias de la sede y de otras fuentes.

## Marco de resultados y recursos para el Uruguay (2016-2020)

**Prioridad nacional:** Desarrollo social inclusivo y equitativo.

**Resultado del MANUD:** Fortalecimiento de las políticas dedicadas al desarrollo de la capacidad de las personas, en especial, de las políticas para la primera infancia, la adolescencia y la juventud (se incluye la salud sexual y reproductiva), las enfermedades crónicas no transmisibles, la nutrición, la educación, el trabajo y el empleo, así como de las instituciones encargadas de su aplicación.

**Indicadores:** Porcentaje de producto interno bruto (PIB) dedicado a la educación. *Base de referencia:* 4,7%; *Meta:* 6%. Porcentaje de jóvenes (de 18 a 24 años) que recibe educación. *Base de referencia:* 38,5%; *Meta:* por determinar. Tasa de fecundidad de las adolescentes. *Base de referencia:* 59 nacimientos por cada 1.000 mujeres de edades comprendidas entre los 15 y 19 años; *Meta:* por determinar. Porcentaje de población entre los 4 y los 17 años que no recibe educación. *Base de referencia:* 6,6%; *Meta:* 5%.

<i>Resultado del plan estratégico del UNFPA</i>	<i>Productos del programa para el país</i>	<i>Indicadores, bases de referencia y metas del producto</i>	<i>Asociados</i>	<i>Recursos indicativos</i>
<p><b>Resultado 1: Salud sexual y reproductiva</b></p> <p>Mayor disponibilidad y uso de servicios integrados de salud sexual y reproductiva, que abarquen la planificación familiar, la salud materna y el VIH, tengan en cuenta las cuestiones de género y cumplan las normas de derechos humanos para la calidad de la atención y la igualdad de acceso</p> <p><u>Indicador(es) del resultado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Porcentaje de adolescentes que asisten a consulta a los servicios de salud sexual y reproductiva <i>Base de referencia:</i> 40%;</li> </ul>	<p><u>Producto 1:</u> <i>Fortalecimiento de las políticas y los mecanismos de aplicación a fin de asegurar el acceso universal y equitativo a los servicios de salud sexual y reproductiva, especialmente para los grupos marginados</i></p>	<p><u>Indicadores del producto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Existencia de una estrategia nacional intersectorial para la prevención del embarazo en la adolescencia elaborada con el apoyo del UNFPA <i>Base de referencia:</i> 0; <i>Meta:</i> 1</li> <li>Número de estrategias o directrices que se han actualizado, con el apoyo del UNFPA, para una mejor focalización en los adolescentes y la juventud <i>Base de referencia:</i> 0; <i>Meta:</i> 1</li> <li>Número de departamentos regionales que incorporan implantes subcutáneos en la caja de anticonceptivos ofrecida en el sistema público de salud <i>Base de referencia:</i> 8; <i>Meta:</i> 19</li> </ul>	<p>Ministerio de Salud Pública; Administración de los Servicios de Salud del Estado; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Educación y Cultura; Programa de Educación Sexual de la Administración Nacional de Educación Pública; administraciones locales; organizaciones de la sociedad civil.</p>	<p><i>2 millones de dólares EE.UU. (0,8 millones con cargo a los recursos ordinarios y 1,2 millones con cargo a otros recursos)</i></p>



Resultado del plan estratégico del UNFPA	Productos del programa para el país	Indicadores, bases de referencia y metas del producto	Asociados	Recursos indicativos
<p><i>Meta:</i> 60%</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transmisión materno-infantil de sífilis y VIH</li> </ul> <p><i>Base de referencia (VIH):</i> 5%;  <i>Meta:</i> 2%  <i>Base de referencia (sífilis):</i> 2,1 casos por cada 1.000 nacimientos;  <i>Meta:</i> 0,5 casos por cada 1.000 nacimientos</p>	<p><i>Producto 2: Aumento de la capacidad nacional para aplicar programas de educación sexual integral en los ámbitos de la educación formal e informal y para supervisar su calidad, haciendo especial énfasis en los adolescentes y los jóvenes excluidos y vulnerables</i></p>	<p><u>Indicadores del producto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Número de programas de educación formal e informal que incorporan la educación sexual integral desde una perspectiva de prevención de la violencia de género y de la diversidad sexual  <i>Base de referencia (educación formal):</i> 1;  <i>Meta:</i> 1  <i>Base de referencia (educación informal):</i> 1;  <i>Meta:</i> 3</li> <li>• Existencia de una evaluación nacional del Programa de Educación Sexual Integral centrada en la calidad y la pertinencia del programa para los adolescentes y jóvenes más marginados  <i>Base de referencia:</i> No; <i>Meta:</i> Sí</li> <li>• Número de programas financiados por el UNFPA que garantizan la participación de los hombres y los niños en actividades relativas a la igualdad de género y a la salud y los derechos sexuales y reproductivos  <i>Base de referencia:</i> 3; <i>Meta:</i> 5</li> </ul>	<p>Programa de Educación Sexual de la Administración Nacional de Educación Pública; Ministerio de Desarrollo Social; Ministerio de Educación y Cultura</p>	<p><i>0,70 millones de dólares EE.UU. (0,40 millones con cargo a los recursos ordinarios y 0,30 millones con cargo a otros recursos)</i></p>

**Prioridad nacional:** Desarrollo democrático basado en los derechos.

**Resultado del MANUD:** Fortalecimiento de la capacidad estatal, a nivel nacional y subnacional, de generar información para la planificación estratégica y para el diseño, la formulación, la supervisión y la evaluación de las políticas, garantizando la transparencia de la administración pública y promoviendo la participación de los ciudadanos.

**Indicadores:** Existencia de un documento de planificación estratégica para 2030-2050 que incluya diagnóstico y objetivos en las esferas de población, educación, salud, género, cultura, protección, geopolítica, medio ambiente, territorio y tecnología. *Base de referencia:* 0; *Meta:* 1. Porcentaje de procedimientos que puedan llevarse a cabo mediante recursos electrónicos del Gobierno. *Base de referencia:* 1,2%; *Meta:* 90%. Existencia de una comisión interinstitucional para supervisar los Objetivos de Desarrollo Sostenible. *Base de referencia:* 0; *Meta:* 1

<i>Resultado del plan estratégico del UNFPA</i>	<i>Productos del programa para el país</i>	<i>Indicadores, bases de referencia y metas del producto</i>	<i>Asociados</i>	<i>Recursos indicativos</i>
<p><b>Resultado 4: Dinámica de la población</b></p> <p>Fortalecimiento de las políticas nacionales y de las agendas internacionales de desarrollo mediante la integración de análisis basados en datos empíricos sobre la dinámica de la población y sus vínculos con el desarrollo sostenible, la salud sexual y reproductiva, el VIH y la igualdad de género</p> <p><u>Indicador(es) del resultado:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de nuevos planes de desarrollo que incluyen tendencias y proyecciones de población en la definición de los objetivos de desarrollo <i>Base de referencia:</i> 0; <i>Meta:</i> 2</li> <li>Disponibilidad de un sistema de datos que permita la preparación y la planificación para imprevistos <i>Base de referencia:</i> No; <i>Meta:</i> Sí</li> <li>Número de evaluaciones sobre intervenciones estratégicas en los ámbitos de la salud sexual y reproductiva y de los adolescentes y los jóvenes <i>Base de referencia:</i> 0; <i>Meta:</i> 1</li> </ul>	<p><b>Producto 1:</b> Mayor disponibilidad de datos empíricos sobre la dinámica de la población y sus vínculos con el desarrollo sostenible, la salud sexual y reproductiva con inclusión del VIH y la igualdad de género para la formulación, aplicación y evaluación de las políticas públicas</p>	<p><u>Indicadores del producto:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>Número de informes publicados por la Comisión Sectorial de Población con el apoyo del UNFPA que ofrecen datos empíricos para la formulación, supervisión y evaluación de las políticas públicas. <i>Base de referencia:</i> 12; <i>Meta:</i> 20</li> <li>Existencia de un plan que establezca plazos para la realización periódica de estudios temáticos sobre la violencia de género y generacional, el uso del tiempo por parte de los jóvenes y el cuidado de las personas de edad. <i>Base de referencia:</i> No; <i>Meta:</i> Sí</li> <li>Número de procedimientos de supervisión y evaluación con base científica aplicados al emprender nuevas intervenciones programáticas sobre salud sexual y reproductiva y para los adolescentes y los jóvenes <i>Base de referencia:</i> 0; <i>Meta:</i> 2</li> <li>Número de experiencias en políticas de población compartidas por el Uruguay en actividades de cooperación Sur-Sur <i>Base de referencia:</i> 1; <i>Meta:</i> 5</li> </ul>	<p>Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia de la República; Administración Nacional de Educación Pública; Instituto Nacional de Estadística; Ministerio de Salud Pública; Ministerio de Desarrollo Social; sector académico</p>	<p>2,18 millones de dólares EE.UU. (0,93 millones con cargo a los recursos ordinarios y 1,25 millones con cargo a otros recursos)</p> <p>Total para gastos de coordinación y asistencia para el programa:</p> <p>0,37 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios</p>